

Gobierno Regional del Callao
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2013

Resolución Ejecutiva Regional N° 000619

Callao, 24 DIC 2013

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 000161 de fecha 17 de Diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000161 de fecha 17 de Diciembre de 2013 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2013;

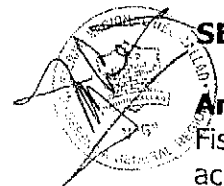
De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes
Gastos de Capital
Servicio de la Deuda
Total

En Nuevos Soles
603'284,118
142'386,352
10'832,324
756'502,794



24 DIC. 2013

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

| | En Nuevos Soles |
|----------------------------------|------------------------|
| Recursos Ordinarios | 510'185,042 |
| Recursos Directamente Recaudados | 46'898,134 |
| Recursos Determinados | <u>199'419,618</u> |
| Total | <u>756'502,794</u> |

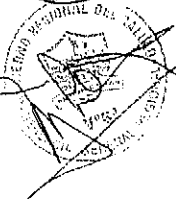
El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIF. FEM. S. ARANA ARYLLA
SECRETARIA DE ASesorIA JURIDICA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORA RAMIREZ
PRESIDENTE (R)